



Centro
Universitario
de la Defensa

Referencia

CONTRATO PARA ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA.



En San Javier, a de de

COMPARECEN

De una parte, el Centro Universitario de la Defensa de San Javier en la Academia General del Aire, (en adelante CUD), con C.I.F. S-2800647F, con sede en C/ Coronel López Peña sn, 30720 Santiago de la Ribera en su nombre y representación el Director del Centro, D. Joaquín Roca Dorda de DNI 22.874.916-J,

De otra parte, (en adelante) con C.I.F., con sede en, calle no. C.P., que fue constituida ante Notario de D. el de de, inscrita en el Registro Mercantil de el de de, y en su nombre y representación D. actuando en calidad de con D.N.I., de la cual tiene concedido poder en escritura otorgada ante el Notario de D., en fecha de de

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente contrato de acuerdo y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la empresa.....está interesada en la realización por parte del equipo investigador dirigido por el Profesor D. del Departamento de Integración del CUD (en adelante el equipo investigador), de un asesoramiento /asistencia técnica en materia de

SEGUNDO.- Que el equipo investigador posee experiencia probada en la materia y está dispuesto a realizar dicho trabajo.

Y en consecuencia, ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- RÉGIMEN JURÍDICO

El presente contrato se celebra al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y normas que la desarrollan.

SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación por parte del equipo investigador del CUD, del asesoramiento y asistencia técnica en materia de _____ para la Empresa XXXXXX XXXXXXG y a solicitud de la misma.



TERCERA. CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DEL TRABAJO

El equipo investigador acepta realizar la actividad solicitada, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el Anexo, que se incorpora al presente contrato formando parte inseparable del mismo, y se llevará a cabo por las personas allí indicadas. El CUD podrá modificar el equipo investigador en aras del buen desarrollo del proyecto.

CUARTA. DURACIÓN

El plazo previsto durante el cual se llevarán a cabo las actividades de asesoramiento y asistencia técnica será XXXXXXXXX meses, contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

Este contrato podrá ser prorrogado mediante acuerdo expreso de las partes antes de su finalización, debiendo comunicarse por escrito con al menos 15 días de antelación, por el periodo de tiempo y contraprestaciones económicas que de común acuerdo se establezcan.

QUINTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El personal del CUD participante en este contrato observará confidencialidad sobre toda aquella información de la Empresa que tenga que utilizar en el desarrollo de la actividad objeto del contrato, salvo que la Empresa decida lo contrario.

Los informes emitidos por el CUD relativos a esta actividad tendrán carácter confidencial, por lo que no podrán ser conocidos por ninguna otra empresa o persona sin autorización previa.

La Empresa XXXXXX autoriza al CUD a dar información pública de los datos señalados en el anexo por el Investigador Responsable del contrato.

Los datos personales relativos al presente contrato estarán sometidos a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. Las partes deberán adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias, en especial las que reglamentariamente se determinen en aplicación de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Esta cláusula permanecerá en vigor por un plazo de un año a partir de la fecha de firma del presente acuerdo.

SEXTA. IMPORTE Y CONDICIONES DE PAGO

Como contraprestación, la Empresa XXXXXX se compromete a abonar la cantidad de XXXXXX Euros, que el CUD devengará con arreglo a las siguientes condiciones:

- Mediante plazos mensuales de XXXXXX Euros cada uno. (A fijar de mutuo acuerdo)



SÉPTIMA. FORMA DE PAGO

El abono de dichas cantidades se hará efectivo en el Banco CAJAMAR, ubicado en C/ O'Shea, 4 de Santiago de La Ribera CP 30720, número de oficina 0294, y cuenta IBAN ES86 3058 0294 59 2731000013 a nombre del CUD, con la referencia del contrato como concepto e indicación de número de orden de los pagos, contra factura dirigida a **D.de la Empresa y en** un plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción de la correspondiente factura.

OCTAVA.- NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones de carácter administrativo que cualquiera de las partes deba dirigir a la otra, se efectuarán por escrito y enviarán de forma que se tenga la seguridad de que han llegado a su destino, no pudiendo alegar, en ningún caso, remisión de las comunicaciones que no pueda demostrar que hayan sido efectivamente recibidas por la parte destinataria.

Se establecen como domicilio y representante de las Partes a efectos de las notificaciones los siguientes:

Por la Empresa

Contacto:

Dirección:

Tel. _____ Fax.

e-mail:

Por el CUD:

Contacto: Profesor Responsable del contrato

Dirección: C/ Coronel López Peña s/n, 30720

Santiago de la Ribera.

Tel.: 968 189 XXX - Fax.: 968 189 970

e-mail:

@cud.upct.es

NOVENA. MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO

Las partes podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo.

Si por causas imputables al CUD no se llevara hasta el fin el trabajo encomendado, el Contrato quedaría automáticamente rescindido y la Empresa XXXXXX Engineering tendrá derecho si hubiera lugar a que le sea devuelta la última cantidad pagada a cuenta en caso de haberse realizado, en un plazo que no será superior a un mes.

Asimismo, si la Empresa XXXXXX pretendiera unilateralmente dar por finalizado el trabajo antes de su terminación, deberá pagar al CUD el importe pendiente de pago sobre los trabajos realizados en un plazo igualmente no superior a un mes.



DÉCIMA. JURISDICCIÓN

La Empresa XXXXXX y el CUD colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia para asegurar la ejecución de lo pactado, comprometiéndose a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este contrato.

En caso de conflicto, ambas partes acuerdan el sometimiento a los Tribunales de Cartagena, con renuncia de su propio fuero.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado y en todas sus hojas el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA DE SAN JAVIER

POR LA EMPRESA

Nicolás Madrid García

D.

EL PROFESOR RESPONSABLE
DEL CONTRATO

D. XXXXX XXXXX